

NOGOYA - ENTRE RIOS

DEFENSOR DE POBRES Y MENORES

Oscar Eduardo Rossi, Defensor de Pobres y Menores de la Jurisdicción, tiene el agrado de dirigirse a Ud. remitiéndole para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, edicto de citación librado en los autos caratulados: HEFFEL BRIAN AXEL AUGUSTO s/Homologación Judicial de Guarda, Expte. Nro. 2180, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de la ciudad de Nogoyá a cargo del Dr. Carlos H. Vianco, Secretaría de la Dra. María Laura Alasino. Adjunto ejemplar del edicto ordenado y transcribo la parte pertinente de la resolución de S.S. que lo ordena: Nogoyá, 08 de Agosto de 2012. ...Atento el estado y constancia de autos, procede disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y periódico del lugar del último domicilio conocido -Santa Fe-, por dos días, para que comparezca el Sr. Edmundo Guillermo Heffel a tomar intervención para hacer valer sus derechos, por sí o por apoderados, en el término de cinco días hábiles contados desde la última publicación edictual -Arts. 142 y 329 del C.P.C. y C.-, bajo apercibimiento de designar defensor de ausente. Notifíquese. Fdo: Dr. Carlos H. Vianco, Juez Civil y Com. N° 2. Solicito una vez efectuada la publicación edictual se remita un ejemplar del BOLETIN OFICIAL para ser agregado a los autos de referencia. Nogoyá, 22 de Agosto de 2012. Oscar Eduardo Rossi, defensor de pobres y menores.

9120 Ago. 31 Set. 3

SANTA FE

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia Numero 3, Segunda Secretaría, con domicilio en Tucumán N° 2846 de la ciudad de Santa Fe, respecto a los autos caratulados: BERARDO DIEGO MARTIN y EULER LUCIANA VALERIA s/Adopción Plena, (Expte. 1638, año 2011), se ha ordenado se publiquen los presentes edictos conforme lo dispuesto en el Art. 73 del C.P.C.C., en razón de desconocerse el domicilio de la Sra. Catalina Alejandra Lovaisa, haciéndole saber que se ha decretado lo siguiente: Santa Fe, 09.08.12. Agréguese los edictos acompañados. Córrese traslado de la demanda por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Raúl Francisco Fosero, Juez a cargo y Dra. Celia Patricia González Broin, Secretaria. Santa Fe, 17 de Agosto de 2012. Mariana Ramoneda, prosecretaria.

\$ 33 176428 Ago. 31 Set. 4

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación en autos: BIERI DE GOMEZ, ELSA NOELI c/BIERI, DARDO LUIS y Herederos de HILBERT RUBEN BIERI s/Demanda Ordinaria de División de Condominio, Expte. 734, año 2011, se ha dispuesto notificar a la Sra. Mónica Clarisa Bieri de los siguientes decretos: Santa Fe, 10 de Agosto de 2011. Por presentados, domiciliados, en el carácter invocado, acuérdeseles la participación legal. A lo demás previamente se oficiará al Registro General a los fines de que informe sobre la situación dominial del inmueble cuyo dominio se pretende dividir y se acompañe plano de mensura. Notifíquese. (Fdo.) Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, (Jueza); Dra. Celia Bornia, (Secretaria). Otro Proveído: Santa Fe, 21 de Noviembre de 2011. Proveyendo escrito cargo 12771/11: Agréguese el informe del Registro General acompañado. Por iniciada demanda ordinaria de división de condominio a que se le da trámite sumario contra Bieri, Darlo Luis; Bieri, Viviana Adela y Bieri, Mónica Clarisa, a quienes se cita y emplaza a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Atento a lo dispuesto en los Arts. 1 y 7 Inc. "c" y "d" del reglamento de mediación judicial aprobado por el acuerdo de la Excm. Corte Suprema de Justicia de 29.8.95, Acta N° 30, Pto. 17, y teniendo a su vez consideración del punto 1 de la resolución ratificada en el Acuerdo del 4 de Diciembre de 2002 (Acta N° 50) de la misma, hágase saber a las partes la posibilidad de someter la presente cuestión a Mediación Judicial, notificándoselas por cédula en su domicilio real en la que se transcribirán las normas citadas precedentemente. (Fdo.) Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, (Jueza); Dra. Patricia Mazzi (Secretaria). Se transcriben a continuación las partes pertinentes de las normas citadas; Art. 1 y 7, Inc. "c" y "d" del reglamento de Mediación Judicial y Acuerdo de fecha 29.8.95, Acta N° 30 pto. 17: La mediación en el ámbito del Poder Judicial está sujeta a las siguientes disposiciones: Art. 1) Carácter voluntario y gratuito. La mediación en el ámbito del Poder Judicial será de carácter voluntario y gratuito y aplicable a toda cuestión

de carácter patrimonial o extrapatrimonial que sea susceptible de transacción siempre que no vulnere el orden público; Art. 7 inc. c) Promoción: La mediación podrá ser solicitada por cualquiera de las partes interesadas en forma directa al mediador competente o en el supuesto de causas judiciales, indirectamente, por remisión del juez interviniente; Inc. d) Suspensión de términos: Cuando la mediación sea solicitada durante la sustanciación de la causa en sede judicial, las partes podrán convenir la suspensión de términos conforme lo autorizan los códigos procesales respectivos. En ningún caso se remitirá el expediente, permaneciendo éste en el juzgado durante el proceso de mediación. Santa Fe, 23 de agosto de 2012. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

Por disposición del Sr. Juez del Juz. de 1ra. Inst. de Dist. en lo C. y C. de la 10ma. Nom. de Santa Fe; en los autos ALLIOT, RUBEN DARIO c/MARIN, JOSE RODOLFO s/Usucapión; Expte. N° 568/2012, se cita y emplaza a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley a José Rodolfo Marín y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que de acuerdo al Plano Mensura y Subdivisión para Juicio de Adq. de Dominio por Posesión, agregado al Duplicado 1874; se ubica en la ciudad de Recreo, Dpto. La Capital, Pcia. de Santa Fe y es una fracción de terreno baldío ubicada en la Esq. formada por calle Tomás Furno al N. y calle Caferata al O; mide 49.83 m. de frente al N., línea AB; 49.56 m. en su lado S., línea CD; 25.05 m. en su lado E., línea BC y 24.70 m. en su frente al O., línea DA; lo que forma una superficie 1.236.30 m2., lindando al N.: Calle Tomás Furno; al E.: Con propiedad de Drago Luis y otro; al S.: Con propiedad de Bochini Mario y otro y O.: Con calle Caferata. La ochava individualizada con la letra A mide 4.95 mts. en cada uno de sus catetos por 6.99 mts. en la hipotenusa, superficie total de 12,25 m2. El plano hace constar que "sobre la ochava se constituye una servidumbre de no edificación a favor de la Municipalidad de Recreo, con las medidas indicadas en él. Santa Fe, 17 de Agosto de 2012. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 45 176487 Ago. 31 Set. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados AGUIAR, CARLOS EZEQUIEL GASTON s/Quiebra, (Expediente N° 610, año 2012), ha sido designado como Síndico el C.P.N. Horacio Emilio Molino, con domicilio en calle Mariano Comas N° 2627 de la ciudad de Santa Fe, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 17 de Septiembre de 2012, de lunes a viernes de 16 a 20 horas, Tel. (0342) 4556984. El Síndico deberá presentar los informes de los artículos 35° y 39° los días 30 de Octubre de 2012 y 14 de Diciembre de 2012, respectivamente. Publíquense edictos por cinco días en el BOLETIN OFICIAL. Secretario: Dr. Jorge Alberto Gómez. Santa Fe, 27 de Agosto de 2012.

S/C 176435 Ago. 31 Set. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE c/VIRGINIA SILVIA s/Ordinario, (Expte. N° 41/2012), se cita y emplaza a quienes se consideren herederos de la Sra. Grigolato Virginia Silvia, L.C. N° 01.124.471, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el término bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 5 de julio de 2012. Elio F. Alvarez, secretario.

S/C 176473 Ago. 3 Set. 6

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE c/GARCIA FRANCISCA s/Ordinario, (Expte. N° 21-00024430-6), ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 29 de Mayo de 2012. Téngase presente. Haciendo efectivo los apercibimientos decretados oportunamente, declárese la rebeldía de los demandados. Dra. María Marcela Aylagas, Jueza; Dra. Viviana Marín, Secretaria. Santa Fe, 7 de agosto de 2012. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

S/C 176472 Ago. 31 Set. 6

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Octava Nominación de Santa Fe se cita al señor Jorge Alberto Rodríguez Zuviría para que comparezca a tomar debida intervención en los autos caratulados GONZALEZ, MARTA ALICIA S. y Otros c/ZUVIRIA, MARIA MERCEDES y Otros s/Usucapión, Expte. N° 1431, año 2009, en el término de cinco días contados a partir del vencimiento de la última publicación, bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 10 de agosto de 2012. Elio F.

Alvarez, secretario.

\$ 33 176498 Ago. 31 Set. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación, en autos caratulados: "LALLANA, ROSANA MARIA c/MAIDANA, JOSE LUIS s/Filiación", Expte. Nº C.U.I.J.: 21-00024091, se cita a los herederos del Sr. José Luis Maidana a comparecer a estar a derecho en los términos y bajo los apercibimientos establecidos en el Art. 597 del C.P.C.C.. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena en su parte pertinente. "Santa Fe, 29 de Mayo de 2012. Atento a lo solicitado y advertido en este estado que no se ha dado intervención a los herederos de José Luis Maidana, previamente cítese a los mismos a comparecer a estar a derecho en los términos y bajo los apercibimientos establecidos en el Art. 597 del C.P.C.C. Notifíquese por cédula en el último domicilio del causante y por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales, sin perjuicio de la notificación por cédula a los presuntos herederos que prima facie tuvieren domicilio conocido. Notifíquese. Fdo. Dra. Aylagas (Jueza). Dra. Marín, (Secretaria). Santa Fe, 7 de Agosto de 2012. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

S/C 176503 Ago. 31 Set. 4

De acuerdo a lo dispuesto en Resolución de fecha 18 de Junio de 2012 por el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en autos caratulados: SAUCO, EZEQUIEL DANIEL s/Quiebra, Expte. Nº 283, año 2012, se ha procedido al Sorteo del Síndico que intervendrá en el proceso. Resulto designado Síndico el C.P.N. Daniel Francisco Piumetti, con domicilio en calle San Martín 2347, Piso 1, Oficina 13 (Galería Florida) de la ciudad de Santa Fe fijándose el día 21 de Agosto de 2012 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico, quien atenderá en su estudio de calle San Martín 2347, Piso 1, Oficina 13 (Galería Florida) de la ciudad de Santa Fe de Lunes a Viernes de 17 a 20 hs. Se fija el día 02 de Octubre de 2012 como fecha en la que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual de créditos y el 13 de Noviembre de 2012 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que se presente el Informe General. Ordenar la publicación de edictos conforme a lo dispuesto por el Art. 89 de la Ley Nº 24.522 en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. Carlos Buzzani (Juez) y Dr. Néstor Tosolini (Secretario). El presente no tributa previo pago en virtud del 3er. párrafo del Art. 89 de la Ley Nº 24.522. Santa Fe, 07 de Agosto de 2012. Silvina D. Demboryniski, prosecretaria.

S/C 176552 Ago. 31 Set. 6

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "MARCHESICH, SILVIA JUANA c/CRAIEVICH, SANTIAGO s/Prescripción Adquisitiva", Expte. Nº 1574/09, se ha ordenado la publicación de edictos, por el término de ley, para que se proceda a notificar al Sr. Santiago Craievich, que haciendo efectivos los apercibimientos de ley, se lo declara rebelde. Lo que se publicara por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL, y en el ámbito habilitado a sus efectos en el hall de tribunales (Art. 67 del C.P.C.C.). Santa Fe, 21 de Agosto de 2012. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

\$ 33 176553 Ago. 31 Set. 4

Por disposición de la señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe a Cargo de la Dr. Roberto H. Dellamónica, Secretaría de la Dr. Jorge Alberto Gómez, en autos caratulados: "CONSORCIO DE PROP. EDIF. SAN JERONIMO c/FORMICA, CARLOS CESAR y Otra s/Ejecutivo", Expte. Nº 681/2007, se a dictado la siguiente resolución: "Santa Fe, 10 de Agosto de 2012. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Ampliar la resolución de fecha 21/07/2010 a las nuevas porciones reclamadas. Fdo.: Dra. Roberto H. Dellamónica, (Juez); Jorge Alberto Gómez, secretario. Santa Fe, 21 de Agosto de 2012. Lucio F. Pivadori, prosecretario.

\$ 33 176538 Ago. 31 Set. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 25 de la ciudad de San Genaro, en los autos caratulados: "MUTUAL AY Y AS y ADH. DEL CLUB ATLETICO SAN GENARO c/CERRANO, REINALDO HORACIO y/o PRINCIPE, RUBEN JOSE, s/Ejecutivo", Expte. Nº 84/2012, el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: "San Genaro, 11 de Abril del año 2012. Por recibido. Téngase a la compareciente

por presentada, domiciliada y en el carácter que expresa en mérito al poder que enuncia acompaña y se glosa en autos, otorgándosele a la misma la participación legal que por derecho correspondiere, téngase por iniciada formalmente Demanda Ejecutiva tendiente al cobro de la suma de pesos cuatro mil setecientos diecisiete con veintinueve centavos (\$ 4.717,29) con más intereses y costas del proceso contra el Sr. Reinaldo Horacio Cerrano con domicilio en calle Buenos Aires Nro. 750 y/o contra el Sr. Rubén Alberto Príncipe, con domicilio en calle Urquiza Nº 1350/1354, dichos domicilios todos de la ciudad de San Genaro, Provincia de Santa Fe, República Argentina a quienes se cita y emplaza para que dentro del término con las formalidades y bajo apercibimientos de ley comparezca a estos actuados a estar a derecho, todo ello en base a los fundamentos a los cuales me remito y pido se tengan aquí por reproducidos en honor a la brevedad y economía procedimental. Resérvese en secretaría original de documental y agréguese su copia, en autos, todo ello por secretaría del juzgado. Téngase presente lo manifestado en referencia al sellado fiscal de la demanda, oportunamente y si correspondiere. Notifíquese por cédula a quiénes dónde y cómo correspondiere. Notifíquese. Fdo. Dr. Rodolfo Baldani, Juez; Dra. Patricia N. Ebenegger, Secretaria. Se cita y emplaza a los herederos de Rubén José Príncipe en los términos del decreto precedente por el término y bajo apercibimientos de ley. San Genaro, 10 de Julio de 2012. Patricia Ebenegger, secretaria.

\$ 52,50 176484 Ago. 31 Set. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 25 de la ciudad de San Genaro, en los autos caratulados: "MUTUAL AY Y AS y ADH. DEL CLUB ATLETICO SAN GENARO c/DIAZ, JOSE MARIA y/o CORDOBA NORBERTO, JOSE s/Ejecutivo", Expte. Nº 99/2012, el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: "San Genaro, 16 de Abril de 2012. Por recibido. Téngase a la compareciente por presentada, domiciliada y en el carácter que expresa en mérito al poder que enuncia, acompaña y se glosa en autos otorgándosele a la misma la participación legal que por derecho correspondiere. Téngase por iniciada formalmente Demanda Ejecutiva tendiente al cobro de la suma de pesos cinco mil trescientos sesenta y dos con cincuenta y seis centavos (\$ 5.362,56) con más intereses y costas del proceso contra el Sr. José María Díaz, con domicilio en calle Belgrano Nro. 2049 y/o contra el Sr. Norberto José Córdoba con domicilio en calle Carlos Pellegrini Nº 1719 , ambos domicilios de la ciudad de San Genaro, Provincia de Santa Fe, República Argentina, a quienes se cita y emplaza para que dentro del término con las formalidades y bajo apercibimientos de ley comparezca, a estos actuados a estar a derecho. Resérvese en secretaría original de documental y agréguese su copia en autos. A lo demás, téngase presente para su oportunidad y si correspondiere. Notifíquese por cédula a quienes, donde y como correspondiere. Notifíquese. Fdo. Dr. Rodolfo Baldani, Juez; Dra. Patricia N. Ebenegger, Secretaria. Se cita y emplaza a los herederos de Sorberte José Córdoba en los términos del decreto precedente por el término y bajo apercibimientos de ley. San Genaro, de 2012. Patricia N. Ebenegger, secretaria.

\$ 52,50 176483 Ago. 31 Set. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial Nº 30 de la ciudad de Sastre (Provincia de Santa Fe) en autos: COMITE DE CUENCA CANAL PRINCIPAL SASTRE c/MANAVELLA, LUIS ROMUALDO, s/Ejecución Fiscal, Expte. Nº 127/2011, se ha ordenado citar por este medio de remate al Sr. Luis Romualdo Manavella y/o contra quien resultare jurídicamente responsable y/o titular del inmueble inscripto bajo partida impuesto inmobiliario Nº 12-08-00-166627/0000, Tomo 228 impar, Folio 00882, Nº 0039155, para que dentro del término de diez días no oponga excepción legítima dentro de los autos de mención bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. A continuación se transcribe el decreto que ordena la medida: Sastre, 01 de Abril de 2011. Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado, en mérito al poder general que en copia certificada se agrega, acuérdaseles la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de apremio fiscal contra Luis Romualdo Manavella y/o contra quien resultare ser jurídicamente responsable y/o titular del inmueble denunciado, por cobro de la suma de \$ 953,66, en concepto de Tasa Retributiva por Canalización, con más intereses y costas. Cítese de remate a la accionada, con prevención que si dentro del plazo de diez días no oponga excepción legítima se ordenará llevar adelante la ejecución. Intímase al accionado para que abone dicha suma con más la de \$ 476,83, que se estiman provisoriamente para cubrir intereses y costas de la ejecución, librándose mandamiento a la Sra. Oficial de Justicia de Juzgado de Circuito Nº 30 de Sastre. Atento que la demanda se inicia también contra quien resultare ser jurídicamente responsable y/o titular del inmueble, publíquense edictos de conformidad a lo establecido en el Art. 76, 2do. Párr. del Código Fiscal. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, propiedad de la accionada, en cantidad suficiente a cubrir los montos reclamados, oficiándose a sus efectos, al Registro General de la Propiedad, y autorizándose a los Dres. Mario Zavattero y/o Natalia Borselli a intervenir en su diligenciamiento, con facultades de ley. A lo demás: Oportunamente y si correspondiera. Notifique la empleada Mussano. Notifíquese. Fdo.: Dra. Daniela Tántera, Secretaria. Dr. Darío R. Mattalia, Juez. Se le hace saber que el presente edicto resulta ser sin cargo atento lo dispuesto en la Ley Nº 9830/86. Sastre, 05 de Mayo de 2011. Daniela M. Tántera, secretaria.

S/C 176496 Ago. 31 Set. 6

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 18 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, cita, llama y emplaza a quienes se consideren herederos, legatarios y acreedores de doña Dopazo,

Elia Benita, con L.C. N° 3.704.582, para que dentro del término y bajo apercibimiento de Ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos DOPAZO, ELIA BENITA s/Sucesorio, (Expte. N° 392, año 2012), lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales (Arts. 592 y 67, Mod. Ley 11.287). Santa Fe, 2 de Agosto de 2012. María Alejandra Gioda, secretaria.

\$ 45 176482 Ago. 31 Set. 13

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito N° Uno de la Segunda Nominación de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Ramón Isaac Chávez, D.N.I. N° 2.382.244, en los autos caratulados CHAVEZ, RAMON ISAAC s/Declaratoria de Herederos, (Expte. N° 503, año 2012). Que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL ordenado de conformidad con lo dispuesto en la ley 8.744, 11287 (Art. 592 y 67 mod.). Cumplimentándose con el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta N° 3, exhibase en el Hall de Planta Baja de estos Tribunales. Santa Fe, 21 de Agosto de 2012. Ma. del Huerto Guayan, secretaria.

\$ 45 176462 Ago. 31 Set. 13

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Distrito N° 1 de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos ROSSI, JULIO CESAR s/Sucesorio, (Expte. N° 378/2012); se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor Julio César Rossi, (D.N.I. N° 6.205.385), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 17 de Agosto de 2012. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 45 176433 Ago. 31 Set. 13

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de esta ciudad, en los Autos QUIROZ, PORTUOSA ARGENTINA y SOSA, JUAN PABLO s/Sucesorio; Expte. 1392, año 2010, se cita y emplaza a los herederos de don Sosa, Juan Pablo (L.E. N° 06.212.473) y de doña Portuosa Argentina Quiroz, (D.N.I. 03.335.205) que se consideren con algún derecho sobre los bienes dejados por los causantes a sus fallecimientos, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 24 de Agosto de 2012. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

\$ 45 176524 Ago. 31 Set. 13

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Número Uno en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don JOSE CARRIVALE, L.E. N° 2.313.471 y de doña GUMERSINDA CEJAS, L.C. N° 1.527.377, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus fines, por el lapso y formalidades de Ley. Santa Fe, 15 de Agosto de 2012. Silvia Zabala de De La Torre, secretaria.

\$ 45 176490 Ago. 31 Set. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: JUAREZ, RODOLFO ALEJANDRO, Expte. 452, año 2012, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con algún derecho sobre los bienes de la Sucesión de don Juárez, Rodolfo Alejandro, D.N.I. N° 6.225.086, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica edicto en el Hall de Tribunales. Fdo. Dra. María Ester Noé de Ferro, secretaria. Santa Fe, 6 de Agosto de 2012. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 45 176447 Ago. 31 Set. 13

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

La señora Jueza de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores y a todos los que tengan derecho para que comparezcan al Juicio Sucesorio de CARLOS ALBARENGA, L.E. 2.500.033, BLANCA ESTHER TEDINE y/o BLANCA ESTHER TEDINI 0915828, y RUBEN ENRIQUE ALBARENGA, D.N.I. 6083260, Expte. N° 681/11, bajo apercibimientos legal y dentro del término de ley. Vera, 3 de Agosto de 2012. Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria.

\$ 33 176551 Ago. 31 Set. 13

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal en autos caratulados: Expte. N° 448, año 2012 GIOVENALE, CARMEN SEBASTIAN s/Declaratoria de herederos, cita y emplaza a todos los que se consideren como herederos, acreedores y/o legatarios de Carmen Sebastián Giovenale, L.E. 6.300.977, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos legales. San Cristóbal, 16 de Agosto de 2012. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 45 176528 Ago. 31 Set. 13

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez a cargo de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, 3ra. Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a Néstor Víctor Canavesio, D.N.I. Nro. 6.282.296 para que comparezca a estar a derecho en los autos CANAVESIO, NESTOR VICTOR s/Declaración de ausencia por presunción de fallecimiento, (Expte. 89/2012). Rafaela, 7 de Marzo de 2011. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial (por seis meses). Fdo.: Dr. Carlos Molinari, Secretario. Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo C. C. y L. 3ra. Nominación de Rafaela (Sta. Fe). Rafaela, 22 de Marzo de 2012. Carlos Molinari, secretario.

\$ 33 176485 Ago. 31

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de Distrito N° 4 de la ciudad de Rafaela María José Alvarez Trenea, dentro de los autos caratulados COSTAMAGNA, DOLTER MATEO, s/Sucesión; Expte. N° 509/2012, llama a los herederos,

acreedores y legatarios de don Costamagna, Dolter Mateo, L.E. 6.268.016, nacido en la ciudad de Ataliva, Provincia de Santa Fe el 3/02/1923 y fallecido en la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe el 11/05/2012, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rafaela, Agosto de 2012. Carina Gerbaldo, secretaria.

\$ 45 176491 Ago. 31 Set. 13

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial de la primera nominación de Reconquista, Dr. José M. Zarza, Secretaría de la Dra. P. Vanrell, en los autos caratulados IBÁÑEZ MARIA ESTER y Otro c/ANGLIERI CESAR y Otro s/Decl. de Pobreza, Expte. 810/2009, se ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 21/05/2010. Por presentado, domiciliado en el carácter que invoca, acuérdesele la participación legal correspondiente. Por promovida demanda de declaratoria de pobreza contra Angel Anglieri y/o Aglieri Angel y/o titular registral del inmueble indicado y/o contra quien resulte jurídicamente propietario y/o jurídicamente responsable del inmueble mencionado. Cítese y emplácese a los accionados para que contesten la demanda ofrezcan pruebas y/o excepciones en el término dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Téngase presente la prueba ofrecida. Dése intervención al Fiscal. Notifíquese. Notifiquen los empleados del Juzgado. Dra. P. Vanrell, Secretaria; Dr. J. M. Zarza, Juez. Otro Decreto: Reconquista, 17/09/2010. Siendo desconocido el domicilio de los demandados, publíquense edictos. Notifíquese. Dra. P. Vanrell, Secretaria; Dr. J. M. Zarza, Juez. Otro Decreto: Reconquista, 28/12/2011. Publíquese nuevo edicto como se pide. Notifíquese. Dra. P. Vanrell, Secretaria; Dr. J. L. Zarza, Juez. Reconquista, 12/07/2012. Patricia Vanrell, secretaria.

S/C 176465 Ago. 31 Set. 4

Por disposición del Sr. Juez de primera instancia del cuarto distrito en lo civil y comercial de la primera nominación. Dr. José M. Zarza de esta se hace saber que en autos SANCHEZ LA CRUZ c/ARRONGA JUAN y Otros, s/Declaratoria de Pobreza, Exp. 1152/08 se dictó la siguiente resolución: Reconquista, 19 de Agosto de 2009. Por presentada, domiciliada en el carácter que invoca, acuérdasela la participación legal correspondiente. Por iniciada declaratoria de pobreza contra Juan Arronga y/o sus Sucesores y/o contra quien resulte jurídicamente responsable, con domicilio desconocido. Cítese y emplácese a los accionados, para que contesten la demanda, ofrezcan pruebas y/o excepciones, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Téngase presente la prueba ofrecida. Notifíquese por edictos. Dése intervención al fiscal. Notifíquese. Notifiquen empleados del Juzgado. Fdo. Dr. Zarza, Juez; Dra. Vanrell, secretaria. Reconquista, 10/07/2012. Patricia Vanrell, secretaria.

S/C 176466 Ago. 31 Set. 4

Por disposición del Sr. Juez de primera instancia del cuarto distrito en lo civil y comercial de la primera nominación, Dr. José Zarza de ésta, se hace saber que en autos DURAN ISOLINA c/ARRONGA JUAN y Otros, s/Declaratoria de Pobreza, Exp. 1169/08 se dictó la siguiente providencia: Reconquista, 26 de Diciembre de 2011. Haciéndose efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde a los demandados. Notifíquese. Fdo. Dr. Zarza, juez; Dra. Vanrell, secretaria. Reconquista, 08/08/2012. Patricia Vanrell, secretaria.

S/C 176467 Ago. 31 Set. 4

Por disposición del Sr. Juez del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial de la primera nominación de Reconquista, Dr. José M. Zarza, Secretaría de la Dra. P. Vanrell, en los autos caratulados SOSA ELENA FELISA y Ots. c/CIA. DE SEGUROS LA PREVISORA s/Prescrip. Adq. de Dominio, Expte. 1572/2008, se ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 20/12/2011. Haciéndose efectivos los apercibimientos decretados declárese rebelde a la demandada. Notifíquese. Fdo. Dra. P. Vanrell, Secretariar; Dr. J. M. Zarza, Juez. Reconquista, 12/07/2012. Patricia Vanrell, secretaria.

S/C 176471 Ago. 31 Set. 4

Por disposición del Sr. Juez de primera instancia del cuarto distrito en lo civil y comercial de la primera nominación, Dr. José Zarza, de ésta, se hace saber que en autos AGUIRRE ALDO ABEL y O. c/ARRONGA JUAN y Otros, s/Declaratoria de Pobreza, Exp. 1163/08, se dictó la siguiente providencia: Reconquista, 26 de Diciembre de 2011. Haciéndose efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde a los demandados. Notifíquese. Fdo. Dr. Zarza, juez; Dra. Vanrell, secretaria. Reconquista, 08/08/2012. Patricia Vanrell, secretaria.

S/C 176469 Ago. 31 Set. 4
